

El plazo para la presentación de solicitudes a través de la presente convocatoria finaliza el lunes 23 de mayo de 2011.

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Por Decreto de la Presidencia de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó la convocatoria de subvenciones a clubes y Asociaciones Deportivas de la provincia de Ciudad Real, para actividades deportivas con discapacitados durante 2011, y cuyo contenido es el siguiente:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011

Según ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 noviembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), número 146, de fecha 6 de diciembre de 2006.

La organización de un mayor número de actividades dirigidas a deportistas discapacitados por los Clubes y Asociaciones Deportivas de la provincia de Ciudad Real, hace necesario regular la concesión de ayudas por parte de la Administración Provincial, al objeto de conseguir una mayor eficacia y control de las mismas, de acuerdo a las siguientes bases:

1.-Objeto y finalidad de la convocatoria.

Por la presente se convocan subvenciones para los Clubes y Asociaciones Deportivas de la provincia de Ciudad Real, con el fin de dinamizar y apoyar la actividad deportiva que desarrollan estas entidades con deportistas discapacitados durante el año 2011.

- Fomentando la práctica deportiva entre el colectivo de discapacitados.
- Promoviendo y facilitando la participación en competiciones Internacionales, Nacionales, Regionales y Provinciales.
- Posibilitando la participación de las personas con discapacidad intelectual, física y/o psíquica.
- Potenciando e incentivando la formación técnica y física del deportista discapacitado.

Esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

2.-Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria los Clubes y Asociaciones Deportivas de la provincia de Ciudad Real que realicen actividades deportivas para discapacitados durante el año 2011, lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria y acrediten que los deportistas de la entidad tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

No se consideran beneficiarios de esta convocatoria los Clubes de los Centros Ocupacionales dependientes de los Ayuntamientos.

Quedan excluidas de la convocatoria las actividades de los clubes que sean objeto de un convenio específico con la Diputación Provincial de Ciudad Real para el año 2011.

3.-Aplicación presupuestaria.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 29703 34100 489 del estado de gastos del presupuesto de la Diputación especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades, con un presupuesto global para esta convocatoria de 23.000 euros.

4.-Cuantía de las ayudas.

Se establece una subvención para la realización de los proyectos que no podrá exceder de 3.000 euros, asimismo la cuantía máxima a subvencionar no podrá superar el 75% del presupuesto total de la actividad.

5.-Gastos objeto de la subvención.

Podrán ser objeto de subvención: Todos los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad a subvencionar.

No serán subvencionables: Las inversiones y los gastos de material inventariable, los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.

6.-Solicitudes, documentación y presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, conforme al modelo que se recoge en el anexo I de la presente resolución.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Proyecto de la actividad a subvencionar (anexo II).
- Certificado del Secretario de la entidad donde se indique el número de deportistas discapacitados que pertenecen al club indicando que todos ellos tienen una discapacidad igual o superior al 33%, así como la relación de los monitores y su titulación (anexo III).
- Presupuesto de la actividad desglosado en un cuadro financiero (anexo IV).
- Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de que la entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo V).
- Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las fiscales con la Diputación Provincial (anexo VI).
- Certificación de representación de la entidad solicitante (anexo VII).
- Ficha de terceros debidamente diligenciada y con el sello de la entidad bancaria, sólo en el caso de no haber sido presentada con anterioridad o haber sido modificada.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación, Plaza de la Constitución, número 1, 13071-Ciudad Real, acompañadas de la documentación adicional.

Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

7.-Plazo de presentación de solicitudes.

Para la presentación de solicitudes se establece un plazo desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y **hasta el 23 de mayo de 2011.**

8.-Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que, en el plazo de diez días, se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición previa resolución dictada a tal efecto. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

9.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10.-Concurrencia y patrocinio.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste del proyecto presupuestado por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

La entidad o persona solicitante queda obligada a dejar constancia del patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real en la forma más adecuada y visible a cada caso y remitirá al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud el material impreso donde aparezca dicho patrocinio.

11.-Criterios de adjudicación.

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Primero.-Número de deportistas discapacitados (de 0 a 10 puntos).

Segundo.-Recursos humanos: Relación de monitores que trabajen con los discapacitados: (De 0 a 10 puntos).

Tercero.-Presupuesto de la actividad (de 0 a 50 puntos).

12.-Sistema de reparto.

Cada entidad beneficiaria percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto que se calculará con la siguiente fórmula:

El valor de un punto (en euros) = Presupuesto total aprobado para la presente convocatoria/ sumatorio de puntos obtenidos por todas las entidades beneficiarias.

En cualquier caso la subvención concedida a cada Entidad nunca podrá superar los 3.000 euros ni el 75% del presupuesto total de la actividad.

13.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado del Área Social y sometida a informe técnico del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud y a informe de fiscalización por Intervención, será dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud, y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

Dado que el importe de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, no supera los 3.000 euros, la publicidad de su concesión se realizará en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

14.-Aceptación de la subvención.

Las entidades beneficiarias deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si la entidad beneficiaria comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

15.-Pago de la subvención.

La subvención se hará efectiva con posterioridad a la finalización de la actividad y previa justificación, según lo contemplado en la base decimoséptima.

Si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial, se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

16.-Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante la Diputación la realización de dicha actividad.
- Desarrollar las actividades en la temporalización y fechas previstas (durante 2011).
- Enviar cuanta documentación se requiera.
- Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Tener a disposición de la Diputación durante un período de cinco años las facturas y documentos justificativos de los pagos realizados, sometiéndose a las actuaciones de comprobación que la Diputación señale.
- Acreditar los medios utilizados por el beneficiario para la difusión del patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

17.-Plazo y forma de justificación de la subvención.

La justificación de la subvención requerirá la presentación de los siguientes documentos que se remitirán al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial:

- Declaración responsable donde se haga constar que se ha realizado la actividad y el coste final de la misma (anexo VIII).
- Memoria del objeto de la subvención debiendo contemplar en la misma, como mínimo, los siguientes apartados: Breve descripción de las actividades realizadas, resultados obtenidos y cualquier otra información que el beneficiario considere de interés (anexo IX).
- Declaración responsable donde se haga constar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de que no se han producido (anexo X).

- Relación suscrita por el beneficiario o su representante, expresiva de la totalidad de los gastos derivados de la actividad debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor y de cada documento, su importe y fecha de emisión (anexo XI). La relación de los gastos deberá ascender, como mínimo, a lo presupuestado inicialmente en la solicitud de subvención.

- Facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa por importe de la subvención concedida.

- Carteles, folletos y otros soportes publicitarios de acuerdo a la base número 10 sobre patrocinio.

El plazo para la presentación de la justificación finaliza el día 15 de enero 2012. Se podrá autorizar la ampliación de dicho plazo por una sola vez y sin que tal ampliación pueda exceder de tres meses, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

18.-Reintegros.

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.
- No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos por la presente resolución.
- Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.
- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

19.-Facultades de verificación.

La Diputación podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

20.-Cambio de finalidad.

De acuerdo a las características de esta convocatoria, no procede el cambio de finalidad.

21.-Prórroga para el desarrollo de la actividad.

En el caso de que la entidad beneficiaria, previa solicitud suficientemente motivada, pidiera una prórroga para el desarrollo de la actividad, se concederá siempre que la prórroga solicitada no demore el desarrollo de la actividad más allá del año 2011.

Las prórrogas para el desarrollo de la actividad se aprobarán mediante Decreto de la Presidencia.

22.-Prórroga para para la justificación de la subvención.

Previa solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria, se podrá autorizar la ampliación del plazo de justificación por una sola vez y sin que dicha ampliación pueda exceder de tres meses.

Las prórrogas para la justificación de la actividad se aprobarán mediante Decreto de la Presidencia.

23.-Cierre de la convocatoria.

Una vez justificadas las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud emitirá informe conjunto que recogerá:

1º) La relación de todas las entidades beneficiarias que han justificado debidamente la subvención, con la fecha e importe de cada una de ellas.

2º) El importe total del gasto justificado.

Dicho informe, junto a la documentación justificativa de los gastos realizados, se remitirá a la Intervención de la Diputación Provincial.

24.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución, número 1, segunda planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926-29-25-75, extensión 336 ó mediante fax en el número 926-29-56-58.

25.-Recursos:

Contra la expresada resolución, que es definitiva en la vía administrativa y pone fin a la misma, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

26.-Legislación aplicable.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación directa la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de fecha 29 de noviembre de 2006 (Boletín Oficial de la Provincia números 146 y 12, de 6 de diciembre de 2006 y 26 de enero de 2007 respectivamente) de aplicación supletoria la legislación reguladora de las subvenciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 14 de abril de 2011.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

ANEXO I

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES
Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL,
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011**

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad:	C.I.F. nº:		
Dirección:			
Localidad:	Provincia:		
C.P.:	Tfno.:	Fax:	
Correo Electrónico:			
Presidente/a:			
Persona de Contacto:	Tfno:		

2. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR

Denominación:			
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:		
Presupuesto de la actividad:			
Subvención solicitada a la Diputación (máx. 3.000 euros ó el 75% del Pto.):			

ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Proyecto de la actividad a subvencionar (ANEXO II).
- Certificado del Secretario de la Entidad donde se indique el número de deportistas discapacitados que pertenecen al club indicando que todos ellos tienen una discapacidad igual o superior al 33%, así como la relación de los monitores y su titulación (ANEXO III)
- Presupuesto de la actividad desglosado en un cuadro financiero (Anexo IV).
- Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de que la Entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo V).
- Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las Fiscales con la Diputación Provincial (Anexo VI).
- Certificado de representación (Anexo VII)
- Ficha de terceros, debidamente diligenciada y con el sello de la Entidad Bancaria, sólo en el caso de que no se haya presentado anteriormente, o se hayan modificado datos.

En _____, a _____ de _____ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a.: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO II

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES
Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL,
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011**

PROYECTO A SUBVENCIONAR

Denominación del proyecto:

Breve descripción del proyecto:

En _____, a _____ de _____ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a.: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO III

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES
Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL,
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011**

D./D^a.: _____

Secretario de la Entidad: _____

CIF nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfono/s: _____ Fax: _____

CERTIFICO

Que le entidad a la que pertenezco, tiene un número de _____ deportistas discapacitados, todos ellos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Así mismo se relacionan a continuación los monitores de la entidad y su titulación:

Nombre del Monitor Deportivo	Titulación

Y para que conste y acreditar ante la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

En _____, a _____ de _____ de 2011.

Vº. Bº.:
El/La Presidente/a

Fdo.:
El Secretario

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO IV

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES
Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL,
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011**

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD

GASTOS

Concepto	Cuantía

Total gastos	
--------------	--

Cantidad solicitada a la Diputación Provincial (máximo 3.000,00 euros ó el 75% del proyecto presupuestado)	
---	--

En _____, a _____ de _____ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a.: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO V

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE NO ESTÁ
COMPRENDIDA EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN SEÑALADOS
EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE,
GENERAL DE SUBVENCIONES

D./D^a.: _____

Presidente/a de la Entidad: _____

C.I.F.nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____

DECLARO

Que:

La entidad que represento no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

- La entidad que represento no ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en ningún tipo de procedimiento, no se halla declarada en concurso, no esta sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- La entidad que represento no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- La persona física, los administrados o representantes legales de la entidad a la que represento no están incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de

diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- La entidad que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- La entidad que represento no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- La entidad que represento se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- La entidad que represento no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
- La entidad que represento no discrimina por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La entidad que represento con su actividad no promueve ni justifica el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltece o justifica por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.
- La entidad que represento no ha sido suspendida en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a _____ de _____ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a.: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO VI

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES
Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL,
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011**

**DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL
Y DE LAS FISCALES CON DIPUTACIÓN**

D./D^a. _____

Presidente/a de la Entidad: _____

C.I.F. nº.: _____

Dirección _____

Localidad _____ Código Postal _____

Teléfono _____ Móvil _____ Fax: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que en el día de la fecha, la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las Fiscales con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a.: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO VII

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES
Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL,
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011**

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

D./D^a.: _____

Secretario de la Entidad: _____

CIF nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfono/s: _____ Fax: _____

CERTIFICO

Que D/D^a. _____, titular del
Documento Nacional de Identidad número _____ es el actual Presidente de la
Entidad y ejerce, conforme a los Estatutos, la representación legal de esta entidad.

Y para que conste y acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real,
expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

En _____, a _____ de _____ de 2011.

Vº. Bº.:
El/La Presidente/a

Fdo.:
El Secretario

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO VIII (para la justificación)

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES
Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL,
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011**

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D./D^a.: _____

Presidente/a de la Entidad: _____

C.I.F. nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____

Fax: _____

DECLARO

Que la actividad subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real ha tenido los siguientes resultados, con indicación de las actividades realizadas, número de participantes, lugar, fechas de celebración y duración. De igual modo reseñamos la valoración de los resultados y otras consideraciones:

(a redactar por la Entidad Beneficiaria)

En _____, a _____ de _____ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a.: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO IX (para la justificación)

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES
Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL,
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011**

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

D./D^a.: _____

Presidente/a de la Entidad:

C.I.F. nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____ Fax: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no han sido solicitadas o concedidas subvenciones para el mismo fin a otras entidades públicas o privadas.
- Que han sido obtenidas las siguientes subvenciones para el proyecto:

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

En _____, a _____ de _____ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a.: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO X (para la justificación)

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES
Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL,
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011**

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a.: _____

Presidente/a de la Entidad:

C.I.F. nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____ Fax: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial, por importe de _____ euros, con cargo a la Convocatoria de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas de la provincia de Ciudad Real, para actividades deportivas con discapacitados durante 2011 para la ejecución de la actividad denominada:

se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y se ha realizado la actividad para la que fue solicitada, dentro del plazo establecido.

En _____, a ____ de _____ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a.: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO XI (para la justificación)

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES
Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL,
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DISCAPACITADOS DURANTE 2011**

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS

D./D^a.: _____

Presidente/a de la Entidad: _____

C.I.F. nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____ Fax: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que los gastos efectuados por esta Entidad para la ejecución de la actividad denominada:
_____, presupuestado por un
importe total de _____ euros son los siguientes:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL					

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, lo firmo

En _____, a _____ de _____ de 2011.

Firmado El/La Presidente/a.: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real



DIPUTACIÓN DE
CIUDAD REAL

TESORERÍA

Plaza de la Constitución, 2
13001 Ciudad Real
Tel.: 926 29 25 75/ Fax: 926 25 14 06

Fecha Recepción ___/___/___

(Las partes sombreadas a cumplimentar por Diputación)

SOLICITUD DE APERTURA/ MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA MODIFICACIÓN TERCERO Nº

DATOS PERSONALES

NIF/CIF

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

POBLACIÓN

PROVINCIA

C. POSTAL

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE / PERSONA DE CONTACTO

CARGO

DOMICILIO

POBLACIÓN

PROVINCIA

C. POSTAL

TELÉFONO

FAX

Firma, Fecha y Sello de la Empresa:

DATOS BANCARIOS

ENTIDAD BANCARIA

DOMICILIO

POBLACION

BANCO

SUCURSAL

D. C.

Nº CUENTA

CODIGO DE LA CUENTA

CONFORME: Firma y Sello de la Entidad Bancaria